

La Oficina del Consumidor de Cabanillas aconseja a los afectados por la granizada que den parte urgente a su seguro

Se han recibido varias llamadas por parte de personas que han sufrido daños en sus coches y viviendas

La Oficina del Consumidor de Cabanillas recomienda a los afectados por la granizada del martes que den parte a su compañía de seguros urgentemente, antes de que transcurran siete días desde que se hayan producido los daños.

Desde el martes ya se han recibido varias llamadas de vecinos de las dos localidades que han sufrido daños en sus coches e inmuebles a consecuencia del intenso granizo que cayó con dureza el pasado martes. Como consecuencia de la precipitación, se vieron afectados lunas, faros y carrocería de buena parte de los coches que estaban en la calle, así como techos de uralita, canaletas o persianas de viviendas.

Estos son los pasos a seguir en caso de que su casa o algunos de sus bienes hayan resultado dañados:

1-**Localice la póliza** de su seguro de coche o de hogar. En este último caso revise tanto las condiciones generales como las condiciones particulares, para conocer si incluye los daños sufridos por el granizo.

2-Con el número de póliza, **dé parte a su seguro** en el plazo de siete días desde que se produjeron los daños. Si ha sufrido daños en su coche y en su vivienda y los tiene asegurados con diferentes compañías, deberá dar dos partes diferentes, dirigido cada uno de ellos a la aseguradora que corresponda.

Hoy en día se puede dar parte por teléfono, pero es mejor hacerlo por correo electrónico o internet o en la propia aseguradora y conservar una copia de la gestión. Así podrá demostrar que comunicó el siniestro dentro del plazo.

3-**Trate de conservar los bienes dañados** y, si no resulta posible, saque fotografías que den testimonio de ellos, para que puedan ser valorados por el perito. No obstante, si existe urgencia en reparar o limpiar los objetos dañados y no es posible esperar a la visita del perito, es importante, además de las fotografías, conservar las facturas de los trabajos realizados. También conviene comunicar al seguro que, por urgencia, se va a proceder a la reparación. De lo contrario, podemos ver cómo la compañía de seguros

rechaza el siniestro o bien nos indemniza por una cuantía inferior al daño realmente ocasionado.

4-En caso de disconformidad con la indemnización que le ofrezcan, el asegurado tiene la opción de nombrar un perito de su parte realizando así una pericial contradictoria, y si los peritos nombrados no alcanzan un acuerdo, se designará un tercer perito y se decidirá la solución por mayoría.

En caso de disconformidad con el perito, dificultades para tramitar la reclamación, o alguna duda al respecto, le recomendamos que acuda a su Oficina del Consumidor , donde le podrán informar de todos los pasos necesarios para obtener su indemnización.